

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 15 de julio del 2022 procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, julio 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio diecinueve del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, con autorización expresa del representante legal de la demandante contenida en el documento obrante en la anotación 10 del expediente, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso **Ejecutivo con acción mixta** promovido por la **COOPERATIVA COFINCAFE** en contra de los señores **JORGE HELID VAQUIRO RUBIANO y MARIO ARIAS VELEZ**, por pago total de la obligación demandada y las costas.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el presente asunto mediante autos del veintiséis (26) de mayo del dos mil catorce (2014) obrante en le cuaderno de medidas cautelares y agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021), visible en la anotación 03 del expediente. Líbrense los oficios respectivos.

3.- ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio de 2022.
No. 127.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c00acba157f962dad584f92d08d22b19e1e1ae3271b65d54c28db02123a613**

Documento generado en 18/07/2022 06:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>